



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2016

VISTO la Nota N° 316/16 Letra: DP y DI, presentada por el Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A y T.; **Y**

CONSIDERANDO

Que por disposición del suscripto el día 22 de agosto del corriente año, el Director de Prensa y Difusión Institucional, Sr. Roberto Andrés TOLEDO, se trasladó para asistir al Secretario de Asuntos Relativos a Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus espacios circundantes, Sr. Jorge LOPEZ y al referente antártico Docente Gustavo LESCANO, a la Base Marambio en la Antártida Argentina.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la comisión de servicios a la Base Marambio en la Antártida Argentina y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre del Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

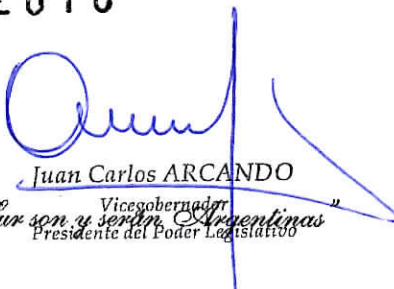
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Prensa y Difusión Institucional, Sr. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P.A y t., quien se trasladó a la Base Marambio en la Antártida Argentina, a pedido del suscripto; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 590 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo